



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

Oficio Circular No.10-CYR-SS-2017
Tegucigalpa M.D.C. 29 de mayo del 2017

SEÑORES
JEFES DE PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS
DE NIVEL CENTRAL
SU OFICINA

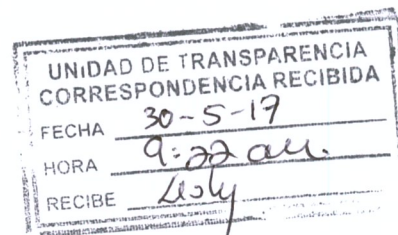
Distinguidos Señores:

Dando cumplimiento al Oficio DI-240-2016 suscrito por la MSC. Martha Doblado Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), con el objeto que cada participante tenga conocimiento de la nueva ley de INJUPEMP, aprobada mediante Decreto 357-2013, y que se encuentra a partir del 13 de mayo del 2014, siendo de importancia de que todos los participantes y sus familias conozcan los derechos y beneficios, así como los diferentes servicios de préstamos y otros que brinda esa Institución, ha procedido a elaborar un Manual de Inducción para afiliados, Jubilados y Pensionados, que contiene aspectos importantes de la Ley y son presentados de tal manera que resultan de fácil comprensión para todos sus participantes, los cuales han sido enviados a esta Secretaria para distribuirlos a cada empleado.

Por lo antes expuesto se les solicita instruir a los empleados bajo su cargo, avocarse al Archivo del Departamento de Control y Registro, a reclamar su respectivo Manual.

Atentamente,


Abog. Laura Alicia Ortiz
Jefe Depto. Control y Registro



Cc: archivo

Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Departamento de Control Y Registro
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2237-9672

OFICIO DI-240-2016

Tegucigalpa M.D.C. 21 de junio de 2016

SEÑORES
JEFES DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIAS DE ESTADO/INSTITUTOS
Su Despacho

En el marco del Plan Estratégico del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se han trazado metas y objetivos que incluyen la modernización y fortalecimiento de los procesos y controles internos, mismos que son necesarios como resultado de la aprobación de la nueva Ley.


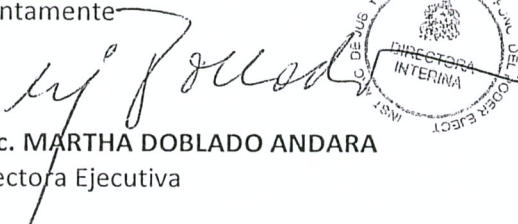
En ese contexto y para que los Participantes tengan una mejor comprensión y conocimiento de la nueva Ley del INJUPEMP, aprobada mediante Decreto No. 357-2013 y que se encuentra vigente a partir del 13 de mayo de 2014, la presente Administración consciente de la importancia de que todos los Participantes y sus familias conozcan los derechos y beneficios, así como los diferentes servicios de préstamos y otros que brinda el Instituto, ha procedido a elaborar un *Manual de Inducción para Afiliados, Jubilados y Pensionados*, que contiene aspectos importantes de la Ley y son presentados de tal manera que resultan de fácil comprensión para todos sus Participantes.

Para la entrega de dichos manuales se ha establecido el procedimiento que a continuación detallamos:

- Un lote correspondiente al número de empleados registrados en la última planilla le será entregado al Jefe de Recursos Humanos de su Institución, quien a su vez deberá firmar un comprobante de recepción por la cantidad de Manuales entregados.
- Deberá proceder a instruir al Jefe de Recursos Humanos para que coordine la entrega de dichos Manuales a cada empleado registrado en la última planilla de Participantes Activos de su Institución.
- Al momento de realizar la entrega del Manual, cada empleado firmará el listado de la planilla haciendo constar su recepción.
- Una vez concluido la entrega de los Manuales, el listado debidamente firmado deberá ser remitido a este Instituto a la Licenciada Ana Julia Cruz en la División Administrativa.
- En caso que exista un sobrante de Manuales los mismos deberán ser devueltos al INJUPEMP.

Con la certeza que el presente manual será de mucha utilidad, le saluda,

Atentamente



MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA
Directora Ejecutiva

- C.C. Archivo
- C.C. Secretarios de Estado/Directores
- C.C. División Administrativa
- C.C. Unidad Técnica de Desarrollo Institucional

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-8000 – www.injupemp.gob.hn

Recibido
Macarena Disana
29 mayo 2016
2:52 p.m.